114.45.11.077
Yopal, 03 de octubre de 2025

Señores
WORLD TRADE AUTOMOTIVE S.A.S.
Nit: 901.753.225-1
JULIO CESAR CAMACHO PARRA
Contratista - Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-CD-759-2025 del 19 de marzo de 2025.
Yopal

Asunto: Solicitud Aceptación a la Adición N° 01 y Prórroga N° 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-CD-759-2025 del 19 de marzo de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de solicitar su aceptación a la adición N° 01 y prórroga N° 01, al Contrato de Prestación de Servicios en la referencia, suscrito con WORLD TRADE AUTOMOTIVE S.A.S. representado legalmente por JULIO CESAR CAMACHO PARRA. cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE RED SALUD CASANARE E.S.E. Y POR LOS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE"** por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280,000,000) M/CTE. El contrato tiene un plazo de ejecución inicial de siete (07) meses, con suscripción de acta de inicio con fecha de 21 de marzo de 2025 y una fecha de culminación prevista el 20 de octubre de 2025, como quiera que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su ejecución y que con corte al 30 de septiembre de 2025 el contrato de prestación de servicios presenta un 97.35% de ejecución y de acuerdo a que Red Salud Casanare, es la Empresa Social del Estado más grande del Departamento de Casanare ya que presta Servicios de salud en 16 municipios: Villanueva, Sabanalarga, Maní, Chámeza, Recetor, Monterrey, Paz de Ariporo, Orocué, La Salina, Hato Corozal, Nunchía, Pore, Sácama, San Luis de Palenque y Trinidad y un 1 corregimiento en este mismo municipio Bocas del Pauto. Es una empresa que funciona como una unidad administrativa y 16 Instituciones Prestadores de Servicio de salud IPS de I, II Nivel y servicios complementario, que ofrece sus servicios permanentemente a una comunidad diversa geográficamente en todo el Departamento.

Con corte al 30 de septiembre de 2025 el contrato tiene un avance de ejecución de 97.35% que corresponde a DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($272,574,424.91) M/TCE, reflejado en la ejecución y mantenimientos realizados en el parque automotor adscrito a la entidad, quedando un valor por ejecutar de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($7,425,575.09), correspondiente a 2.65%.

El servicio de ambulancia es una necesidad fundamental para la atención oportuna y prestación de los servicios de salud, es así como la E.S.E cuenta con un parque automotor con disponibilidad de 24 horas al día dentro del perímetro de cobertura y ocasionalmente a la Red Nacional desde los diferentes municipios donde se presta el servicio de transporte asistencial básico y/o medicalizado; y teniendo en cuenta que la misión institucional de Red Salud Casanare E.S.E es la de prestar servicios de

salud con calidad y eficiencia y en aras de garantizar la efectividad misional y administrativa. Actualmente con el sistema de referencia y contra referencia de la red de urgencias de la empresa, se encuentran operando ambulancias de traslado asistencial básico y unidades odontológicas móviles, por lo anterior, se hace imprescindible disponer del servicio constante del mantenimiento vehicular a todo el parque automotor, adscritos a Red Salud Casanare E.S.E.

En vista de lo anteriormente expuesto, como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-CD-759-2025 del 19 de marzo de 2025, solicito se acepte adición N° 01 por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50,000,000) M/CTE y la prórroga N° 01 por diez (10) días, al Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-CD-759-2025 del 19 de marzo de 2025.

Agradezco la atención a la presente,

JUAN CARLOS CORONEL MEJIA
Prof. Univ. AMYSG-RSC-E.S.E.
Red Salud Casanare E.S.E.

Proyectó: Mayra Alejandra Castro Zipagauta
Profesional de Apoyo Área de Mantenimiento y S.G.

Yopal, 08 de octubre de 2025

Señores
RED SALUD CASANARE E.S.E.
Yopal – Casanare

Asunto: Aceptación de la Adición No. 01 y Prórroga No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-CD-759-2025 del 19 de marzo de 2025.

Objeto: Prestar servicio de mantenimiento vehicular para todo el parque automotor propiedad de red salud Casanare E.S.E y por los que llegare a ser responsable.

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de **WORLD TRADE AUTOMOTIVE S.A.S.**, identificada con NIT **901.753.225-1**, y en atención a su comunicación de fecha **03 de octubre de 2025**, me permito manifestar de manera expresa la **aceptación a la Adición No. 01 y Prórroga No. 01** del **Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-CD-759-2025 del 19 de marzo de 2025**, cuyo objeto es:

"Prestar el servicio de mantenimiento vehicular para todo el parque automotor propiedad de Red Salud Casanare E.S.E. y por los que llegare a ser responsable."

De acuerdo con lo solicitado por la entidad, **aceptamos**:

1. **La Adición No. 01**, por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000 M/CTE)**, con el fin de atender los requerimientos adicionales de mantenimiento vehicular necesarios para la continuidad y correcto funcionamiento del parque automotor de la entidad.
2. **La Prórroga No. 01**, por un término de **diez (10) días calendario**, contados a partir de la fecha de finalización prevista originalmente (20 de octubre de 2025), quedando la nueva fecha de terminación del contrato para el **30 de octubre de 2025**.

Ratificamos nuestro compromiso de continuar prestando los servicios contratados con la **misma calidad, oportunidad y cumplimiento** que ha caracterizado la ejecución del contrato, garantizando la disponibilidad de los vehículos institucionales requeridos para el desarrollo de las actividades misionales de **Red Salud Casanare E.S.E.**

Atentamente,

JULIO CÉSAR CAMACHO PARRA
Representante Legal
C.C. No. 74.186.187 de Sogamoso
WORLD TRADE AUTOMOTIVE S.A.S.
NIT: 901.753.225-1
Tel: 3208375789
Correo: wotraimportaciones@gmail.com

114.45.11.078
Yopal, 09 de octubre de 2025

PARA: MARYURI LIZETH AVILA SANABRIA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Control Disciplinario

DE: JUAN CARLOS CORONEL MEJIA
Profesional Universitario área de mantenimiento y S.G.

ASUNTO: Solicitud de Adición N° 01 y Prórroga N° 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-CD-759-2025 del 19 de marzo de 2025.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° RSC-CD-759-2025 del 19 de marzo de 2025. Por medio de la presente, respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de solicitar adición N° 01 y prórroga N° 01, al Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, suscrito con WORLD TRADE AUTOMOTIVE SAS. representada legalmente por JULIO CESAR CAMACHO PARRA. cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE RED SALUD CASANARE E.S.E. Y POR LOS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE"**, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280,000,000) M/CTE. El contrato tiene un plazo de ejecución inicial de siete (07) meses, con suscripción de acta de inicio con fecha de 21 de marzo de 2025 y una fecha de culminación prevista el 20 de octubre de 2025.

Teniendo en cuenta que Red Salud Casanare, es la Empresa Social del Estado más grande del Departamento de Casanare ya que presta Servicios de salud en 19 municipios: Villanueva, Sabanalarga, Maní, Chámeza, Recetor, Monterrey, Paz de Ariporo, Orocué, La Salina, Hato Corozal, Nunchía, Pore, Sácama, San Luis de Palenque y Trinidad y un 1 corregimiento en este mismo municipio Bocas del Pauto. Es una empresa que funciona como una unidad administrativa y 16 Instituciones Prestadores de Servicio de salud IPS de I, II Nivel y servicios complementario, que ofrece sus servicios permanentemente a una comunidad diversa geográficamente en todo el Departamento.

El servicio de ambulancia es una necesidad fundamental para la atención oportuna y prestación de los servicios de salud, es así como la E.S.E cuenta con un parque automotor con disponibilidad de 24 horas al día dentro del perímetro de cobertura y ocasionalmente a la Red Nacional desde los diferentes municipios donde se presta el servicio de transporte asistencial básico y/o medicalizado; y teniendo en cuenta que la misión institucional de Red Salud Casanare E.S.E es la de prestar servicios de salud con calidad y eficiencia y en aras de garantizar la efectividad misional y administrativa. Actualmente con el sistema de referencia y contra referencia de la red de urgencias de la empresa, se encuentran operando ambulancias de traslado asistencial básico y unidades odontológicas móviles, por lo anterior, se hace imprescindible disponer del servicio constante del mantenimiento vehicular a todo el parque automotor, adscritos a Red Salud Casanare E.S.E.

Con corte al 30 de septiembre de 2025, el contrato registra un avance de ejecución del 97.35%, equivalente a DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($272,574,424.91) M/TCE. Este avance refleja la ejecución de los mantenimientos realizados en el parque automotor adscrito a la entidad, quedando un valor por ejecutar de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($7,425,575.09), que representa el 2.65% del presupuesto total. Como se presenta en el siguiente balance financiero:

BALANCE EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO				
A. DESCRIPCION	B. EJECUTADO	C. AMORTIZACION	D. V/r CONTRATO	E. SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 280,000,000.00	$ 280,000,000.00
ACTA PARCIAL O PAGO #1	$ 46,937,310.60	$ -		$ 233,062,689.40
ACTA PARCIAL O PAGO #2	$ 38,849,470.50			$ 194,213,218.90
ACTA PARCIAL O PAGO #3	$ 45,615,266.37			$ 148,597,952.53
ACTA PARCIAL O PAGO #4	$ 47,172,377.44			$ 101,425,575.09
EJECUTADO AGOSTO	$ 47,000,000.00			$ 54,425,575.09
EJECUTADO SEPTIEMBRE	$ 47,000,000.00			$ 7,425,575.09
SUMA DE PAGOS	$ 272,574,424.91			
SALDO POR EJECUTAR	$ 7,425,575.09			
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ -	$ -		$ -
SUMAS IGUALES B,D	$ 280,000,000.00	$ -	$ 280,000,000.00	$ 7,425,575.09

Es importante señalar que, en lo que va de 2025, se ha registrado un promedio mensual de $47,000,000 M/CTE (CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS). Este monto incluye los gastos asociados a los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor adscrito a Red Salud Casanare E.S.E. Este comportamiento, respecto al año anterior, muestra una reducción, lo cual se explica, en parte, por la desactivación del REPS de ocho (8) ambulancias que superaban los diez (10) años de servicio y registraban un kilometraje aproximado de 600,000 km. Asimismo, la entidad está asumiendo y asegurando la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos y correctivos de algunos vehículos adquiridos recientemente.

Con fundamento en lo anterior y conforme a las disposiciones del Acuerdo N° 015 del 30 de septiembre de 2024, que regula el Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E., específicamente su Artículo 66. *"ADICIÓN DE LOS CONTRATOS: Para la adición de los contratos se debe presentar la solicitud y esta debe estar aprobada por el supervisor o interventor del contrato, para que sea autorizada por el ordenador con gasto. De conformidad a las razones técnicas y jurídicas justificadas, los contratos podrán adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial."*, solicito formalmente una **ADICIÓN N° 01** al valor del contrato por un monto de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50,000,000) M/CTE.** Esto resulta necesario para atender los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos por el parque automotor, garantizando así la adecuada ejecución del contrato.

Por otra parte, en el Acuerdo N° 015 del 30 de septiembre de 2024, que regula el Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E., específicamente su Artículo 67. "*PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS: Para la prórroga al plazo de ejecución del contrato, se debe presentar la solicitud indicado claramente las razones o motivos que dan lugar a la misma, estas justificaciones deben estar aprobadas por el supervisor o interventor del contrato*", solicito la gestión necesaria para suscribir una **PRÓRROGA N° 01** por un plazo de **diez (10) días.** Esta extensión es imprescindible para garantizar la continuidad del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor adscrito a la entidad, recurso crítico para el servicio de referencia y contrarreferencia de pacientes y, por ende, vital para la adecuada prestación de los servicios de salud.

Por todo lo expuesto, solicito de manera formal la autorización para proceder con la **ADICIÓN N° 01** por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50,000,000) M/CTE** y la **PRÓRROGA N° 01** por un plazo de **diez (10) días** al contrato mencionado. Estos ajustes son vitales para asegurar la calidad y continuidad del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, facilitando la prestación ininterrumpida de servicios de salud a la comunidad.

Agradezco la atención a la presente,

JUAN CARLOS CORONEL MEJIA
Profesional Universitario AMYSG-RSC-E.S.E.

V°B° LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente Red Salud Casanare E.S.E

Proyecto: Mayra Alejandra Castro Zipagauta
Profesional de Apoyo Mantenimiento

Anexos: Solicitud aceptación adición N° 01 y prórroga N° 01 – dos (02) folios.
Aceptación adición N° 01 y prórroga N° 01– dos (02) folios.

2742

RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	**PRESUPUESTO**	**PA-01-PRE-FO-01** **03-11-2022** **V.06**
	Solicitud de CDP	

No. 2742-3

OBJETO. ADICIÓN N° 01 y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° RSC-CD-759-2025 DEL 19 DE MARZO DE 2025, CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE RED SALUD CASANARE E.S.E Y POR LOS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE"

PLAZO ADICIONAL. DIEZ (10) DÍAS

FUENTE DE FINANCIACIÓN. VENTA DE SERVICIOS

RUBRO PRESUPUESTAL.
2.4.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.4.5.02.08.03 Mantenimiento
2.4.5.02.08.03.04 Vehicular - $ 50,000,000

VALOR TOTAL ADICIONAL: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50,000,000) M/CTE.

FECHA DE SOLICITUD: 09 OCT 2025

SOLICITANTE.
DEPENDENCIA.
JUAN CARLOS CORONEL MEJIA
Profesional Universitario Área de Mantenimiento y S.G.

SOLICITANTE.
DEPENDENCIA.
ANTENOR TORRES ARIZA
Vo Bo Subgerente Administrativo y Financiero

FIRMA AUTORIZADA.
LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente

RED SALUD CASANARE E.S.E
NIT 844004197
OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No PDI - 2826

SOLICITUD: 2742

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: Yopal el 10/10/2025

El suscrito Profesional del area financiera de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED SALUD CASANARE - ESE - ,
Certifica que a la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

CODIGO PREANTECESOR	NOMBRE PREANTECESOR	CODIGO ANTECESOR	NOMBRE ANTECESOR	CODIGO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	VALOR
2450208	Servicios prestados a las empresas y se	245020803	Mantenimiento	24502080304	Vehicular	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)	50,000,000.00
						TOTAL:	50,000,000.00

OBJETO:

ADICIÓN No 1 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. RSC-CD-759-2025 DEL 19 DE MARZO DE 2025, CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE RED SALUD CASANARE E.S.E Y POR LOS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE".

VALOR EN LETRAS

CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE CON CENTAVOS

JIMMY FERNANDO MARIÑO ORTIZ
Profesional Presupuesto